

Junta del 27. de Noviembre 1828.

~~1828~~

Censura al D. D. Don

Juan Castelló y Poca

Metrorragia puer
peral con implan-
tacion de la placenta

2.ª Observacion con la censura.



Observador D. Ant. Sainz de Segura
Censor D. Juan Castelló

87.4. A = 208

20 y 27 Noviembre

N. 843 - 844

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header, which is mostly illegible due to fading and bleed-through.

Handwritten text on the left side of the page, appearing to be a list or a set of instructions, also mostly illegible.



Handwritten text in the middle section of the page, possibly a signature or a specific instruction, which is difficult to decipher.

Handwritten text at the bottom left of the page, likely a date or a reference number, also mostly illegible.

*Salus populi Suprema Lex. Cic. Non ea Pulgi opinione, Sed ex
sano Iudicio, Bacon: Damni compensatio Iuxta est secundum
legem Divinam et humanam.*

Muy M. Señor



*D. Antonio Sainz de Siquera, Lic. en la Facultad de
Cirujia-Médica, Cirujano-Médico titular de esta Villa. Con
el mas profundo respeto y posible Veneracion, á V. S. dice.
Que la salud del Pueblo, á cuya conservacion ha sacrificado si-
empre, y piensa sacrificar sus cortas tareas literarias, la mas
acendrada voluntad de confundir la opinion del Vulgo ignoran-
te contra la ciencia; y finalmente el mas grandioso deseo de
una justa satisfaccion, en recompensa del mas criminal
agravio científico, le obligan á elevar á la Sabia consideraci-
on de vna Muy M. y respetable Junta, la siguiente fiel
exposicion.*

*D.ª Maria Nicolava de Aldecoa, de esta vecindad, de
edad de veinte y dos años, de temperamento Flemático, de esta B.
cavada, primípara en la preñez, despues de haber padecido dos
dias y medio de parto, sin cocinar alguno facultativo, Namó
al que suscribe, y con su asistencia de catorce horas, dio
á luz en los ultimos dias de Agosto proximo pasado, una
Niña viable, sin quedarla otra resolta de su parto, y una
Menorragia puerperal con implantacion de la Placenta:
Viendo pues el exposante la ninguna contraccion uterina que
habia, y que tanto se necesitaba para la extraccion de dicho Cu-
erpo, la mandó meter en cama, aplicandola á toda la region
Hypogastrica un fomento Vinoso tónico-estringente,
con el fin de dar al utero el grado de contractilidad orga-
nica necesaria, despreciando, como se debe, el citado Flujo,
hasta cumplir esta indicacion: En efecto correspondieron
á sus deseos todas las disposiciones, y la operacion se veni-
ficó felizmente con volo el manejo del cordon umbilical
y las succiones veas al Hypogastrio, faziendo en seguida
á la Enferma segun arte. A pocas horas despues de*

practicada la extraccion de las secundinas, segun queda dicho, se
presentó una Menorragia puramente pasiva seguida de conti-
nuas lipotimias, palidez de rostro, un debimiento de ojo, hipo,
vómitos, y de un sudor frío general viscoso, sintomas todo
ello de una muerte evidente y cercana, por cuya razon
se aplicaron á la paciente las cataplasmas Vinoso-astringen-
tes, sin poder usar de los Medicamentos internos de esta
mioma clase, á causa del vómito; pero no bastando este re-
curso, se vino el Facultativo que aspiere, en la precision de
usar del mas poderoso que conoce, qual es la nieve, logrando
por esta disposicion el cohibir una evacuacion, que por mo-
mentos conducia á la puerpera al Sepulcro. Al siguiente
dia de la cohibicion de este desarreglo, se llamó por parte
de la Casa, sin conocimiento de este Profesor de cabecera, á
otros que no eran de su clase, quienes clasificaron aquel
estado patológico, de una peritonitis, efecto de la supre-
sion de la citada evacuacion, cuyo Diagnostico, segun comun
sentir de la ciencia, es muy equivooco, vino con respecto
á su esencia, al menos en quanto á su causa determina-
nte, y las razones son las siguientes.

Hablando en primer lugar con buena logica, el post
hoc ergo propter hoc, está desterrado: En la Medicina
nunca vemos mas que efectos; Jamas causas: El estudio
de la etimología, es el mas ocioso de la ciencia de curar,
por las muy obscuras tinieblas en que se halla sepultado:
Ademas en toda Menorragia puerperal, bien sea activa
bien pasiva, la sangre sale del utero; así que todo refluo,
toda metástasis, ó repercusion intempestiva (llameve
como quiera) debe obrar inmediatamente sobre esta Viscera
produciendo una Metritis, y no sobre otra alguna, á no
ser por Simpatia: En el caso presente, no habia dolor
alguno en la pequeña pelvis; partes externas de la gene-
-racion, superiores internas de los muslos, ni en el pedáneo,
Ademas tampoco habia aquella sensacion dislacerante
que siempre hay en la Matriz, las evacuaciones de
Orina, y vientre, fueron siempre moderadas, y nada mo-
-lestas, siguiendo el Fluvo loquial su carrera hasta el
tercer grado de su naturalera; Señales todas estas, que
prueban hasta la evidencia la ilusion del organo -

uterino, luego la citada peritonitis, de ningun modo podia ser efecto de la supresion loquial, pues para serlo, tenia que preceder una Metastasis primitiva. Las razones arriba expuestas.

Otra Teoria hay mas conforme con una Verdadera Nosogénia, á cerca de la referida inflamacion, y es la que se para á manifestar. Durante el parto, todo es tension todo excitismo en la muger, despues de él, todo relajacion todo atonia, y maxime en los muy mayores, como aquel de q^e se trata, por manera, que en los dolidos falta aquel grado de contractilidad organica necesaria, y lo mismo el de sensibilidad de la misma clave, por cuyo rason los liquidos abandonados á las solas propiedades físicas, se precipitan en los dolidos, ocupando el sitio que no deben, y verificandose de este modo el famoso error de lugar del celebre Médico de Leyden en su teoria de la inflamacion: Despues de todo esto, la delitescencia de una erupcion miliar de mal caracter, que padecia la parturiente, la qual se verificó al momento de salir la criatura, debió hacer un gran papel en la creacion de la Enfermedad, que de fama citada repercutiendo á las partes internas del Vientre, y que... ubi est stimulus ibi major humorum affluens; pero sean las causas determinantes de la referida dolencia, ó bien sea la supuesta supresion de loquios, que jamas se verificó, ¿que rason hay para abandonar á los dolidos recurriendo de naturaleza una enfermedad, que por instantes está quitando á un Viviente lo mas precioso de la Sociedad, que es su existencia? Este proceder está prohibido por Leyes Divinas, y humanas, sin que sirva de disculpa el infundado temor de que puede sobrevener otra dolencia, por quanto de una muerte cierta, á una Enfermedad dudosa, hay mucha distancia: A qualquiera que se atreva á sostener lo contrario, vete puede contactar con la mayor Entenera, que in dubiis tutius est sequendum; semper que minima de malis sunt eligenda, y al que se oponga á la aplicacion de la nieve en iguales casos, se le puede decir igualmente, que in magnis malis tentanda sunt summa remedia: Por ultimo si el miedo de producir otra enfermedad, nos há de impedir el curar las que temer, en este caso nos satisfuremos con ver

unos tristes Espectadores de las miserias de nuestros semejantes, bajo cuyo supuesto, aunque veamos a un comparable doliente atacado de una Hemoptisis parva, le deberíamos abandonar, por temer de su curacion una pulmonia: Del mismo modo abandonaremos a su propia suerte, al miserable que padece una Hematemesis, por temer de su curacion una Gastritis: Asi mismo tampoco deben tener parte en lo anaulo de la Medicina aquellas mugeres que padecen Menorragias no puerperales, por la debilidad de temer de sus tecuros una Metritis: Lo mismo que el descomulgado en quien se halla indicada una operacion de Cirujia, vele prohibida de ella por el empujado temor de su muerte cierta y anticipada: Barbaro proceder! pensamientos inauditos! La obligacion facultativa ha sido, es, y sera siempre precaver enfermedades, y curar las que estan a la vista, y maxime quando son agudisimas, y al profesor que haga lo contrario se le debe comparar a el tanto Labrador, que despues de beneficiadas sus tierras, no las echa la debida siembra por miedo a los gorriones, o al Salpaje hortelano, y por miedo al pedruco, no cultiva sus hortelizas, viñas y arboledas.

Once años hace tengo el honor de ejercer la muy noble facultad de Cirujia-Médica, en cuyo tiempo he tenido repetidas ocasiones de asistir muchisimos casos como el que queda citado, tanto en este partido, como en otros, siguiendo siempre la conducta que despo manifestada, logrando en todos ellos, los mas felizes resultados, aunque con bastante dificultad, por tener que rivalizar contra la preocupacion vulgar; pero en todo tiempo, imperturbable, he sacado ser superior a ella, sin querer jamas seguir las huellas de aquellos Cirujanos, que no saben dejar de la mano a una muger que acaba de parir sin que primero saquen en ella aquella presa de carne esponjosa (este, o no indicada la manobra) como trofeo de una gran Victoria, lo que para mi, a lo menos no es otra cosa, q. el simbolo de la mas estúpida ignorancia, y con especialidad si hemos de dar credito a los mas celebres profesores

del arte de partear, tanto Nacionales, como Extrangeros
contando entre los primeros á nuestro dignísimo Varay, y
entre los segundos al muy distinguido Capuani, á cuya auto-
ridad me remito en su curso teórico práctico de parto
tom. 1.º fol. 359.. Concluyamos pues, que la Expulsión
de las secundinas es obra de la misma naturaleza, á no ser
que algun accidente nos oblique á la operacion. Esta Ver-
dad fue ya bien conocida de los antiguos Griegos, y Arabes.
La Placenta pues jamas debe extraerse sin que pri-
mero se le de al Sistema uterino, el grado de contraccion
necesaria: El practicar lo contrario en esta parte del
ramo obstetric, es sin la menor duda la causa de
aquellas horribles catástrofes, que suceden especialm^{te}
en las Aldeas, en donde después de haber extraido las
secundinas con la mayor violencia, se retiran todos á cele-
brar el feliz alumbramiento, dejando sola á la
pobre parida con el fin de que duerma, y volviendo á poco
tiempo todos los asistentes en procesion, incluso el Ci-
rujano, con animo de felicitarla, encuentran á una
infeliz, que á tanta costa acaba de ser madre, converti-
da en Cadáver, y nadando en su propia sangre, sin mayor
disculpa por parte de ellos, que mirarse unos á otros,
pudiendo nosotros decirles con Virgilio. Contiuere
omnes intertigue ora tenebant.

Aunque no debiera hacer á N.ª una pintura
del plan curativo que hevi seguido lo facultativo de
apelacion, y del que yo hubiese executado, no obstante
lo hago, no con el fin de enouvar á nadie, mucho menos
con el de lucirlo, manifestando terribes, sino con el honrado
y heroico objeto de patentizar la conducta que hubiera
observado en iguales circunstancias. Démonos pues á supuest,
que la cacareada inflamacion de el Peritoneo fue efecto
de la supresion de los loquios, y en este caso; quid fa-
ciendum? Segun leyes irrevocables, y segun lo mas
respetable Canon de una sabia terapeutica, quando
una inflamacion qualquiera se presenta como efecto
de una evacuacion suprimida, ya sea natural, ya acci-
dental, la primera indicacion que se debe cumplir

es el restablecimiento de dicha evacuacion, y así la curacion es mucho mas facil, por que: : *Sublata causa tollitur effectus*, para cuyo fin se debieron ordenar á la Enferma, objeto de este discurso, fuertes pedilubios, friegas á la partes internas de las piernas, sangria moderada del pie, vapores emolientes á la Vúlva, sanguijuelas á la misma parte, á las Superiores internas de los muslos, y con especialidad á la margen del ano, vitio el mar á propósito para descargar el Sistema Capilar abdominal, tambien estan indicados los Cameticos en caso tan apurado, y con preferencia á lo muslo: Este plan es mas adaptable que ninguno, por que con él, se logran dos ventajas á un tiempo, qual es con desibar, que tanta falta hace, y debilitar. El plan de los otros Señores ha consistido en una sangria general de catorce onzas del brazo, seis docenas de sanguijuelas aplicadas en todo el Vientre, y baños generales de leche, con el objeto de promover la transpiracion. Tanto la sangria general, como las locales se me figuran estar muy distantes de poder cumplir la primitiva indicacion, qual es el restablecimiento del Flujo, siendo justamente uno de los mas poderosos remedios que recomiendan los autores para la moderacion de estas dolencias, con especialidad quando son actibas; y los baños generales de leche, como Sudorificos, creo no merecen importancia alguna, ya por la grande incomodidad que proporcionan á las enfermas, ya tambien por q. la leche, en atencion á su parte mantecosa, es un Embotante, mas bien que un aperitivo del Sistema exalante cutaneo. Finalmente esto no es mas que una mera digresion, como de se dicho, y el finceto resultado fue el succumbir la paciente átercer dia de la execucion de este ultimo plan. Me dicho y repito, que mi intencion, no es censurar á nadie, pues que mis naturales modestia y pundonor me lo impiden, y por que en esta parte yo: : *Plum scio me nihil scire*, y así concluida esta digresion, buelbo á tomar el hilo de mi discurso.

Recopilando pues tod quanto queda dicho á

cerca de mis operaciones en beneficio de la ciudad D.^a Maria
Nicolasa de Aldecoa resulta: 1.^o Fue vela metió en Cama
sin extraer la Secundina, à pesar del Fluor de Sangre que
la acometió, por no haber en el utero el grado de Contracción
necesaria. 2.^o Fue despues de la aplicacion de los fomentos
Vinoso-aromaticos, se logió una contraccion, y se hizo la
operacion con toda felicidad. 3.^o Fue pocas horas despues
la acometió una Menorragia parvita, la que cedió luego y
se aplicó la nieve, atribuyendole à este heroico remedio,
la nueva enfermedad que sobrevino, cuya falvedad, que
da, ami parecer, bastantemente demostrada. Todo esto
hecho se le imputan à este interesad (y siempre se le
han imputado, à pesar de los mejores y muy publicos
resultados) como lo mas sacrilego, ya por el Vulgo igno-
rante, ya tambien por algunos miserables Aristarcos,
que estan muy distantes de ser unos profesores de su
clase, y à quienes en medio de la mas esteril erudi-
cion, desde ahora mismo invita à lo muy ilustre
Campo de batalla de Apolo, y de Minerva.

Las discusiones politicas, que tanto daño han
causado al Etitan, y al Reino, sin perdonar à ningun
clase del Estado, con la causa original de tantos
males. Este Partido de Cirujano, ha'vido siempre
conagrado à la Cirujia-Médica con Real Aprobacion.
Lo ultimo que ha habido han sido Romanistas, y este
Pueblo acerrimo defensor de sus derechos, lo ha pro-
visto, como debia, en Latino, despues de los recientes
acontecimientos civiles, despojando al ultimo Roman-
ista que lo obtenia, pero este apoyado por algunos
particulares, y acompañado de otros facultativos de su
clase, que residen en esta, ha permanecido y permane-
ce haciendo la mas negra guerra al titular, alenta-
do de la proteccion de los que contra la razon y la
Justicia estan decididos à sostenerle: Asi que algunos
Asenciados en Cirujia-Médica, legitimos Profesores
del que expone, han renunciado este Partido à poco tiempo
de estar en el, sujetandose à otros inferiores por esta
divina vialidad, y este tambien hubiera tomado igno-
al rompimiento, si hubiere encontrado otra colocacion,

578 OK
No 843
874 A n. 8

por no ser el blanco de la critica, ignorante, y de la mi-
tebolencia, hian acaso de la disparidad de opiniones politicas.
En atencion pues á todo quanto queda manifestado, y que
el publico concepto de un facultativo, es su principal pa-
trimonio, mediante el qual, no solo logra la subsistencia
de su familia, sino tambien la confianza del Pueblo para
el buen éxito de sus empresas curativas, circunstancia in-
dispensable para tan sagrado fin, y hallandose el del
Exponente tan injustamente mancillado por la conducta
observada en el referido vobreparto, y otros muchos, aun
saliendo en estos con el mejor éxito.

A V. S. Suplica con la mayor veneracion, tenga la
bondad de colocarle en el mejor puesto que merezca
por sus procederes referidos, dirigiendole al intento ofici-
almente á este Ayuntamiento, haciendole ver, que la
practica observada con la empujada D. Nicolasa, y
otras muchas de esta Villa, por este mismo profesor, qual
ha sido meterla en cama antes de extraerla las Secun-
dinas; erigir el utero por medio de lo fomento Vinco-
uatico antes de executar la operacion, y aplicar la niere-
en las referidas circunstancias, es la Verdadera; y final-
mente, que la inflamacion de Ventre, no há sido efecto de
esta ultima causa, y si de las que quedan referidas en
su lugar, y quando vazon encontrare P. S. para lo contrario,
está pronto el recurrente á recibir qualq. reconvenion,
con tanta gratitud, como humildad; Entendiendole, q. no es
su animo introducirse en personalidades, pues su innata
generosidad, siempre há estado, y sabe perdonar agravios.
De este modo se logrará, q. el exponente vuelva á ganar
la confianza que se habia merecido de estos habitantes, y el
aciuolar su estimacion. Queda esperando de V. S. esta
tan particular gracia el Suplicante, que pide á Dios P. la
conservacion de sus intercedientes Vidas. Durango 19 de
Setiembre de 1828.

P. S.
Lic. Antonio Sainza
Alferez



Señores de la Real Junta Superior Gubernativa de Medicina, y Cirujia

Jnes Junta ordinaria del día 29 de Mayo
1824.

Año Mencionados los señores en esta
monseñor sala de Juntas de este N.º Col.º a pre-
Gonzalez senia de los alumnos leyó la cen-
Capdevila sura de la capisicion de una menor-
castelló sura de la capisicion de una menor-
Sanchez sura principal, de que quedé en-
cargado el Sr. Juan Castelló, y no
haviendo ocurrido cosa particular,
se dio fin á la presente sesion de
ambrosiano los señores Jnes, y firmó
el infante don Príncipe.

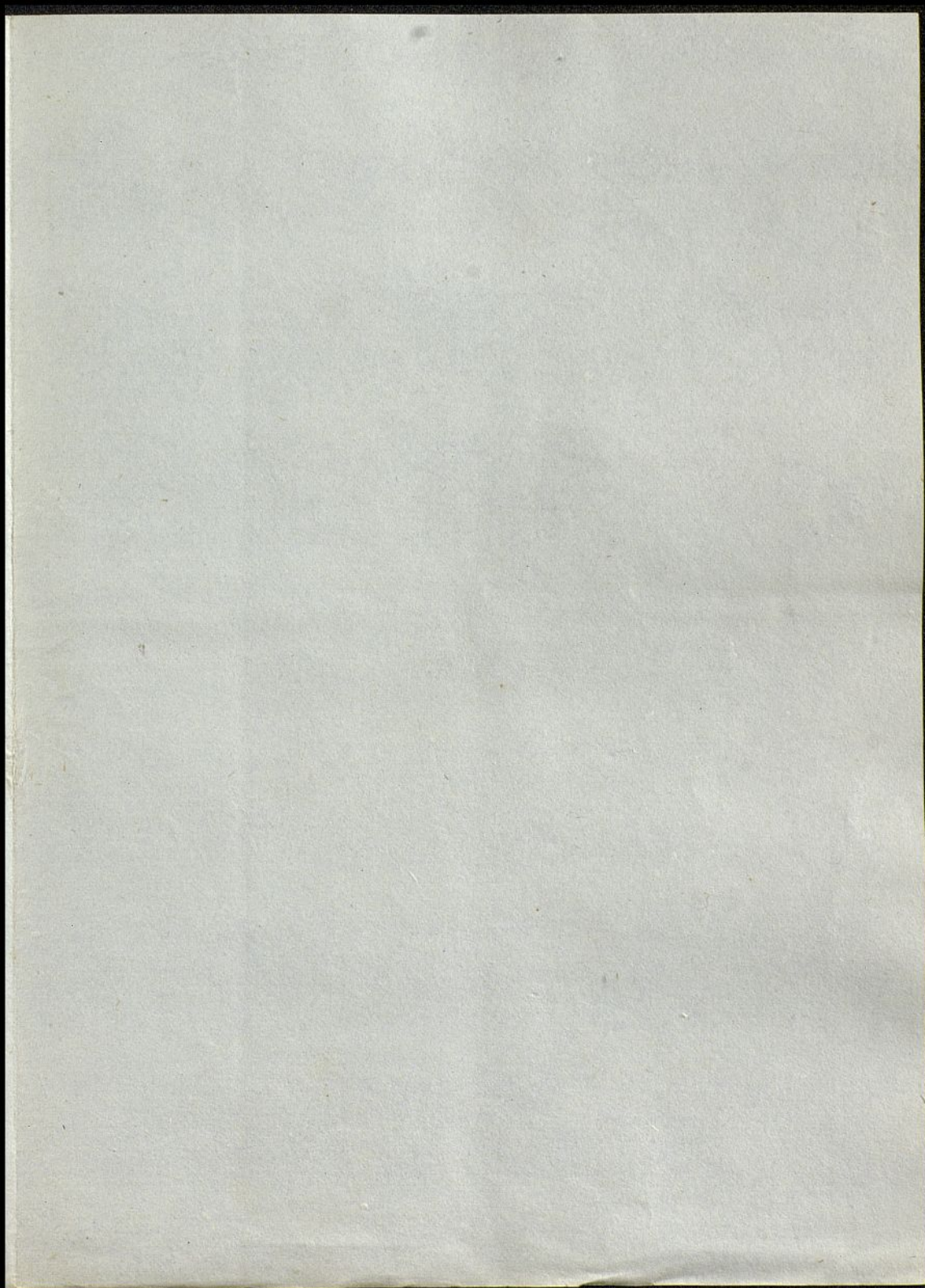
[Handwritten signatures and flourishes]

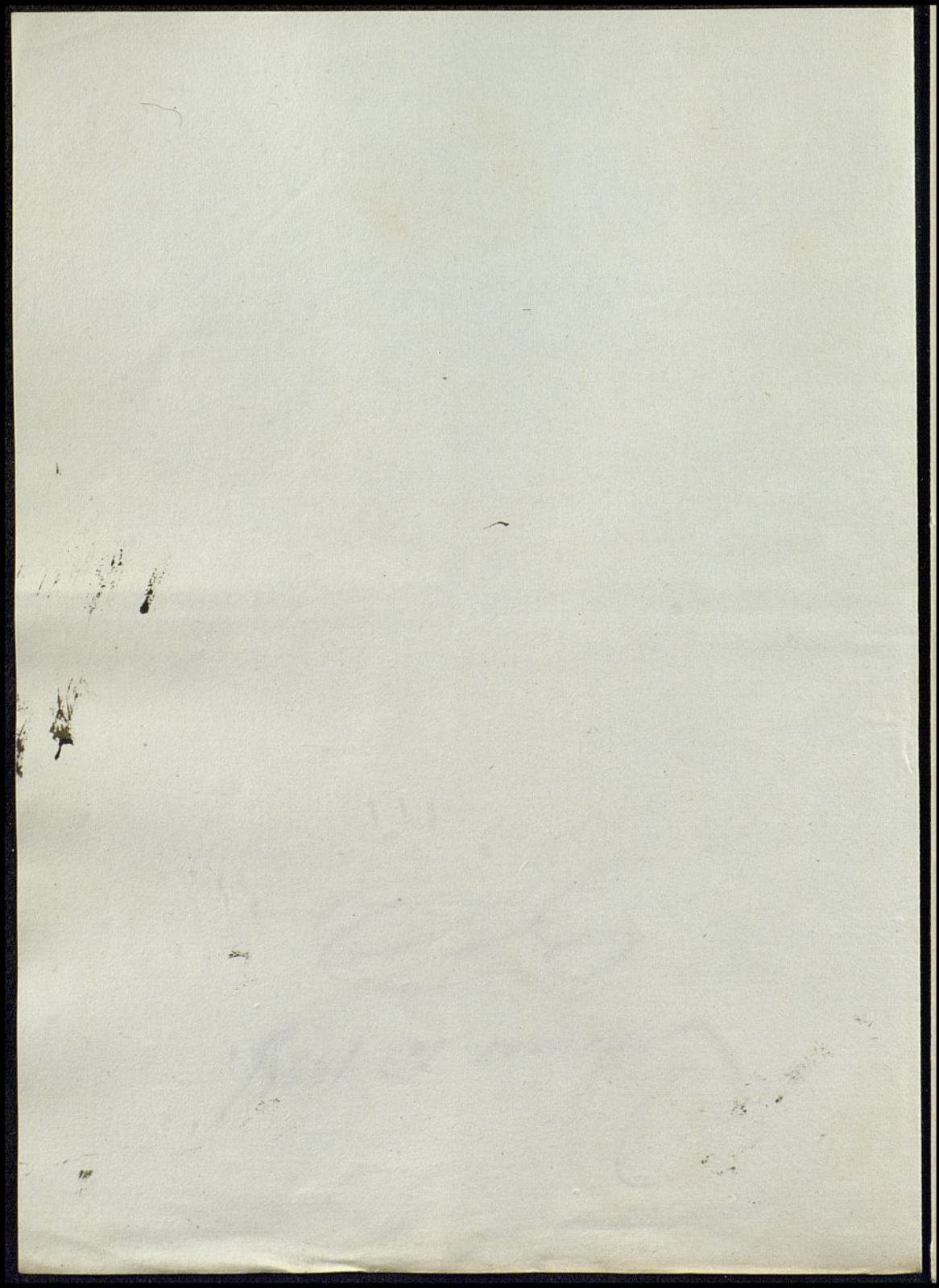


Capitán Príncipe
[Signature]

[Faint, illegible handwriting]

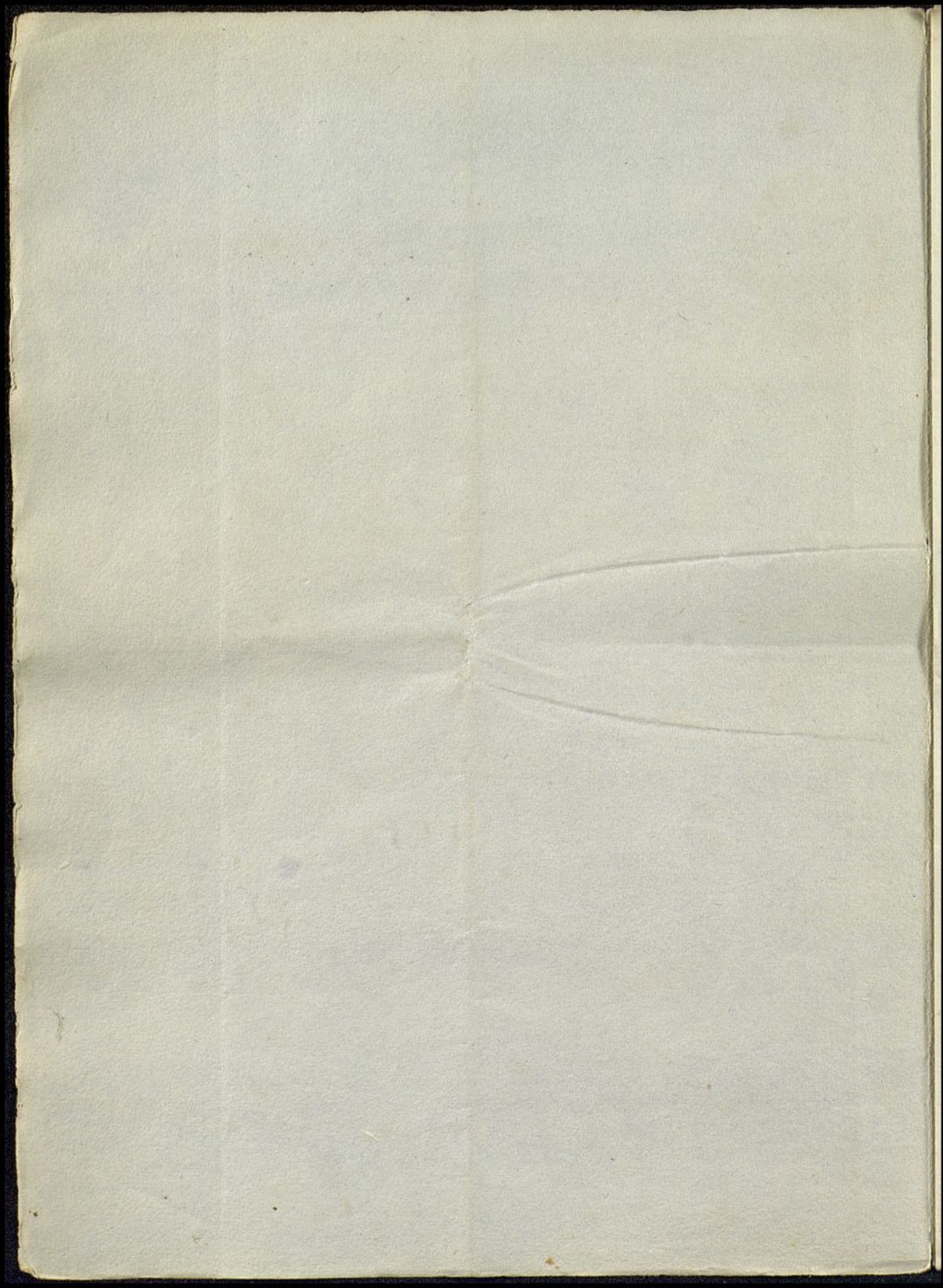
Journal de 1828.





N^o 844

87 - 4 . A - u - 2





La observacion heida en este Real Colegio el jueves proximo pasado es en resumen como sigue.

D.^a Maria Nicolasa de Aldesa, vecina de la villa de Durango en el Señorío de Vizcaya, de edad de 22 años, temperamento flematico, estado casada, y primeriza en la preñez, á fines del mes de Agosto último, despues de haber estado de parto dos dias y medio, llamó al Lic.^{do} en Cirujia = Medico D.^o Antonio Sainza de Segura, con cuya asistencia, al cabo de 14 horas dió á luz una niña viable, sin quedarle (dice el mencionado Facultativo Autor de la observacion) otra resulta de su parto, que una menorragia puerperal con implantacion de la placenta.

Viendo el Profesor que faltaba la contraccion uterina, tan necesaria para la extraccion de dicho cuerpo, mandó meter á la enferma en cama, aplicandole en seguida fomentos vinosos tónico-astringentes sobre toda la region hipogastrica, con el fin de dar al utero el gra.

do de contractibilidad organica conveniente;
depreciando como se debe (añade el Observador)
el estado flujó hasta cumplir esta indicacion.
Lograronse en efecto sus deseos, y extrajo felic-
mente las secundinas con solo el manejo del
cordon umbilical y las fricciones secas al
hipogastrio; despues de lo qual fajó á la
puerpera segun arte. A las pocas horas
se presentó una menorragia puramente
pasiva acompañada de continuas hipotimias,
palidez del rostro, hinchamiento de ojos, higo,
vómitos y un sudor general frio y viscoso,
por cuya razon abrió á la paciente cata-
plasmas vinoso-astringentes, no pudiendo
usar de los medicamentos internos de la mis-
ma clase á causa del vómito; pero como
el flujó no cesó á pesar de los fomentos,
se valió el Profesor del recurso mas podero-
so que conoce, que es la nieve: con lo qual
cohibió aquella evacuacion, que por momen-
tos conducia á la enferma al sepulcro.

Al segundo dia de esta cohibicion se llama-
mo por parte de la casa, sin conocimiento
del Facultativo de cabecera, á otros que no

eran de su clase, quienes calificaron el estado patológico de la recién-parida de una peritonitis, efecto de la supresion del indicado flujo. En consecuencia se hicieron una sangria de brazo de catorce onzas, se aplicaron setenta y dos sanguijuelas por todo el vientre y le dieron baños generales de leche para promoverle la transpiracion; pero lejos de conseguirse alivio alguno, la enfermedad se fue agravando, y la paciente sucumbió al tercer dia de la ejecucion de este plan.

A esto se reduce sustancialmente la esencia de la consulta; pero como, segun se explica el Observador, su reputacion padece por atribuirse la muerte de la D.^a Nicolasa á la conducta que guardó con ella, ya de meterla en cama antes de extraerse las secundinas, ya de aplicarle al vientre los formentos vinosos y la nieve para contener la metrorragia, de cuya supresion juzgaron provenia la peritonitis los Profesores ultimamente llamados; alega varias razones para probarlo. Primero: que esta inflamacion no fue efecto de haberse suprimido la hemorragia uterina. Segundo: que aun quando así hubiese sido, hizo lo

que debió valiéndose de los repercurivos y as-
tringentes para detener el flujo. Terzera: que
obró conforme á las mas sanas reglas del Ar-
te metiéndola en cama sin sacar la placen-
ta á pesar de la hemorragia, y aplicando en
seguida al hipogastrio los fomentos tónico-as-
tringentes para procurar al útero la ac-
ción contractil de que carecia.

Manifiesta los medios de que se habria va-
lido para tratar la peritonitis, dirigidos to-
dos al restablecimiento de la evacuacion: co-
mo son los pediluvios, friegas secas á la
parte interna de las piernas, sangria mo-
derada del pie, vapores emblientes á la subca,
sanguijuelas á la misma parte, á la supe-
rior interna de los muslos y á la margen
del ano: y concluye pidiendo se dé á sus pro-
cederes facultativos su verdadero valor, para
vindicar su reputacion, si fueron arreglados
á los preceptos de la ciencia.

Dictamen.

Trátase en la observacion que nos ocupa,
como punto capital de ella, de una hemor-
ragia uterina consecutiva á la expulsion del

feto; pero con implantacion de la placenta y falta de contraccion en la matriz, dice el Facultativo consultante.

Es indudable, supuesto que no habia, como no resulta la hubiere, lesion alguna organica ni de tejido en esta viscera, que la sangre procedente de ella debia dimanar del desprendimiento de la placenta, junto con la falta de contraccion consiguiente de dicha entraña; porque con esta ó sin aquella no podia haber flujo de sangre. Fue el desprendimiento seria parcial y de consiguiente estaria tambien en parte implantada la placenta lo prueba la moderacion del flujo que permitio diferir algunas horas el uso de remedios heroicos: pues á haberse separado totalmente sin contraerse la matriz, la puerpera habria quedado exangüe en pocos momentos. Por tanto, cuando se dice en la consulta que la metrorragia era con implantacion de la placenta, debe entenderse que esta implantacion solo era parcial. Sigamos.

Para contener este flujo, excitando la contractilidad organica manifiesta del utero, mandó el Profesor meter á la enferma en la cama, y le aplicó sobre toda la region hipogastrica fomentos

vinosos tónico-astringentes. La indicacion que se
propuso aquel es sin disputa la única rai-
onal en semejantes circunstancias: pero ¿los me-
dios de que se valió fueron los mejores que
se conocen para llevarla? Ignoro si el vino
era simple ó tenía en disolucion alguna sus-
tancia astringente, como parece indicarlo (aun-
que no se deducia necesariamente) la virtud mis-
ta tónico-astringente que le asigna el Observa-
dor; si en este ultimo caso lo tenía ya pre-
parado de antemano ó le preparó al querer
usarle; lo que habria hecho perder un tiem-
po precioso; si lo aplicó frio ó caliente, y de
qué modo lo aplicó: pero como quiera que sea,
en general son preferibles las frías al abdo-
men, las aplicaciones al mismo de lienzo em-
papado en agua fria sola ó mezclada con
vinagre y echado de golpe y desde bastan-
te distancia; y no bastando esto, las cata-
plasmas de hiel machacado empleadas del
mismo modo; sin trasladar la enferma á
la cama, si la hemorragia urge. Digo trasla-
darla á la cama, en raron de que en seme-
jante lance seria un verdadero crimen ha-

certa ir á ella por su pie: lo que no creo efectuarse el 1.^{or} Sina de Segura. Con estas diligencias, y cuando no alcanzan con la frótacion de la cavidad uterina en su fondo y cuerpo, hecha con los nudillos de la mano del Profesor es como deben socorrerse semejantes flujos.

Ello es sin embargo, que con los fomentos vinosos, si hemos de dar crédito al Facultativo, se logró la contracción uterina, tanto que se pudo extraer la placenta mediante el manejo del cordón y las fricciones secas al hipogastrio; Ojala se hubiese conseguido una contracción igual era necesaria! Si se hubiese reconocido cuidadosamente el grado de ella á beneficio del tacto aplicado al vientre de la recién-parida y no se hubiese descuidado de socorrerla hasta hallar en el hipogastrio un tumor redondo del tamaño como á una granada, de mediana dureza y circunscrito, no habria ocurrido probablemente la metrorragia que al cabo de pocas horas estuvo para arrebatár á la infelice puerpera, y á los pocos dias fué causa sino directa á lo menos indirecta de su muerte. Y aun entonces se entretuvo el Facultativo en hacer y aplicar cataplas-

mas vinoso-astringentes, no recurriendo al hielo hasta que vió casi espirar á la enferma!..... Pasemos á la segunda parte de la consulta.

El que la hace, que no volvió á asistir á la parida, se queja de que los Facultativos llamados despues al efecto sin su asistencia ni conocimiento, habiendo calificado de una peritonitis el mal con que hallaron á la doliente, le atribuyeron á la supresion del flujo. Habiendo estos seguido su carrera hasta el tercer grado de su naturalera, como lo afirma el Observador, si esta carrera fué regular, ciertamente que no puede designarse dicha supresion como causa de trastorno alguno. Pero es bien extraño q. existiendo la tal evacuacion hubiese Profesores y otras personas sin estos que caprichosa y arbitrariamente supusiesen su defecto ó falta hasta el extremo de culpar á esta como causa de los males posteriores de la puerpera. Por lo demas, se produce con mucho fundamento cuando sostiene que aunque hubiese sido asi, no por esto se le deberia

3
acriminar el haber procurado contener la hemorragia hasta con sustancias replevisivas y astringentes; habiendo mucha distancia, para saberme de su misma expresion, de una muerte cierta á una enfermedad dudosa. Además, nada tendria de extraño que dicha peritonis, si existio, dependiere ya de los trabajos de la matriz durante el parto, ya de la debilidad que dice se verificó inmediatamente despues de haber salido el feto, de una erupcion miliar de mal caracter que padecia la parturiente.

Acercia de la conducta facultativa de los cirujanos que se sucedieron en el tratamiento de la enferma, aunque careo de los datos suficientes para juzgarla, dire: que hicieron mal en entretenerse á manejar una dolencia sobre la cual no estaban autorizados para entender, siendo romancistas: y que me parece un despropósito y un atentado hacer una sangria de catorce onzas y aplicar seis docenas de sanguijuelas á una muger casi exanimada de resultas de una hemorragia ocurrida uno ó dos dias antes. El plan propuesto por el Sr. Sainz me

parece mejor meditado.

Mis compañeros con sus profundos conocimientos ilustrarán mas el asunto y harán las reflexiones que crean mas convenientes.

Madrid 27 de Nov.^e de 1828.

Juan Castelló.



